PHL/RAV/EAM/PIM/eam/

**DECLARA DESIERTO LLAMADO A CONVOCATORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2019**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** 090271

**CIUDAD IQUIQUE** 07 AGO 2019

**VISTOS:**

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653) del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Resolución afecta TRA121830/191/2017 que nombra Directora Regional de Tarapacá; la Resolución N° 19 de 2017 que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N° 7 y 8 , del año 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el SernamEG es un Servicio Público, descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y, es el encargado de ejecutar e implementar las políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres.

2. Que, entre sus funciones específicas, se encuentra ejecutar programas que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos, la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan su desarrollo y autonomía.

3. Que, si bien las mujeres constituyen la mitad de la población del país, tienen escasa presencia en los espacios de toma de decisiones y, por tanto, baja incidencia en las políticas de desarrollo local, regional y nacional.

4. Que, en concordancia con los objetivos de SernamEG y, en miras a que la Agenda Mujer del gobierno del Presidente Sebastián Piñera subraya como compromiso la "Promoción de una mayor participación de la mujer en cargos de alta responsabilidad", es que, a través del Programa Mujer y Participación Política del SernamEG, en las Orientaciones Técnicas del mismo para el presente año, ha determinado la realización de jornadas de sensibilización en liderazgos femeninos, a fin de incentivar la participación política de las mujeres en las instancias de elección popular.

5. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género estimó pertinente convocar a un proceso de concurso e invitó a participar a Universidades, casas de estudio o entidades educacionales públicas o privadas que estén interesadas en trabajar en calidad de ejecutores

UNIDAD CONTROL LEGAL SERNAMEG

para la ejecución de las Actividades de sensibilización del área **Mujer y Participación Política en la región de Tarapacá**

6. Que, por resolución exenta N°220 de fecha 02 de julio de 2019 se autorizó y dispuso llamado a Convocatoria Pública y aprobación de bases técnicas y administrativas para la implementación y ejecución de actividades de sensibilización en liderazgos femeninos de la Dirección Regional de Tarapacá, del mServici Nacional de la mujer y la equidad de Género. Año 2019.

7. Que el Llamado a Convocatoria Pública para la ejecución actividades de sensibilización en liderazgos femeninos de la Dirección Regional de Tarapacá, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Año 2019, fue públicado con fecha 08 de julio de 2019 en la página web del SERNAMEG www.minmujeryeg.gob.cl para las postulaciones correspondientes

8. Que el plazo de cierre para presentación de las postulaciones fue ampliado por siete días corridos instruido por resolución exenta N°242 de fecha 18 de julio de 2019 del SERNAMEG

9. Que con fecha 26 de julio de 2019 se realizó por la comisión evaluadora el acto de apertura y el proceso de evaluación de admisibilidad.

**10.** Que postularon dos oferentes según consta de Acta de Evaluación y Selección de Oferentes de Actividades de Sensibilización de Mujeres Líderes que se acompaña a los antecedentes de este acto administrativo y se entiende formar parte de él.

11. Que la Corporación la Morada no alcanzó el puntaje mínimo establecido en las bases técnicas y administrativas.

**12.** Que la oferta de la Fundación UNAP, no pudo ser evaluada técnicamente por cuanto no cumplió con lo establecido en el N° 12 letra b, inciso tercero de las bases técnicas y administrativas.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1°:** declárase **DESIERTO LLAMADO A CONVOCATORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN EN LIDERAZGOS FEMENINOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, AÑO 2019** publicado en la página web de SERNAMEG

**ARTÍCULO 2°:** publíquese lo resuelto en la página web del SERNAMEG www.minmujeryeg.gob.cl

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

SERNAMEG REGIÓN DE TARAPACÁ

**PAMELA HERNANDEZ LEIVA**
**DIRECTORA REGIONAL**
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

UNIDAD JURÍDICA CONTROL LEGAL SERNAMEG

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

**Registro:_____**

# MEMORANDUM N° 011 - 2019

A: PAMELA HERNANDEZ LEIVA
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG - TARAPACA

DE ROSA ESTER ABARZUA VILLEGAS
ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA "MSM"
SERNAMEG TARAPACA

REF: SOLICITA INSTRUIR ASESORA LEGAL PARA R/E LICITACION DESIERTA

FECHA: IQUIQUE, 02 DE AGOSTO 2019

---

Junto con saludar mediante el presente solicito a Ud., instruir a la Unidad Juridica de la dirección regional, elaborar R/E donde se decrete desierto la convocatoria publica para la ejecución del componente Sensibilizacion programa MPP.
A este llamado y cuyo plazo de cierre fue el 26 de julio concurrieron dos oferentes: Corporacion la Morada y Fundacion para el Trabajo.
La propuesta de la Corporacion La Morada fue evaluada con 46 punto no alcanzando el puntaje minimo exigido de 60 puntos.
La Fundacion para el Trabajo no fue admisible por no cumplir con el punto N° 12 letra b inciso 3 de acuerdo a las bases publicadas.

Por lo anterior expuesto se requiere esta R/E lo que da continuidad al proceso de este componente del programa MPP.

Sin otro particular, atentamente,

**ROSA ESTER ABARZUA VILLEGAS**
ENCARGADA REGIONAL BVSR
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE TARAPACA

REAV/reav
Adj: Acta de evaluación
c.c.: Of. Partes

PAUTA DE EVAUACION

**OFERENTE: CORPORACION LA MORADA**

| FACTORES DE EVALUACION | PONDERACION | FINAL |
|---|---|---|
| 1.- Propuesta técnica | 35% | 0 |
| 2.- Experiencia | 30% | 15 |
| 3.- Oferta Económica | 25% | 25 |
| 4.- Equidad de género | 9% | 0 |
| 5.- Requisitos Formales | 1% | 1 |
| | | |
| Total | 100% | 41 |

| FACTOR | PONDERACION | SUBFACTOR | PONDERACION | TOTAL | FINAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1.- Propuesta técnica | 35% | 1.1 Propuesta desarrollo de actividades de sensibilización | 30% | 0 | 0 |
| | | 1.2 Carta Gant | 5% | 0 | |
| 2.- Experiencia | 30% | 2.1 Experiencia en trabajos similares | 15% | 0 | 15 |
| | | 2.2 Antecedentes del Equipo de trabajo | 15% | 15 | |
| 3.- Oferta Económica | 25% | 3.- Oferta Económica | 25% | 25 | 25 |
| 4.- Equidad de género | 9% | 4.- Equidad de Género Oferente | 9% | 0 | 0 |
| 5.-Requisitos Formales | 1% | 5.- Requisitos Formales | 1% | 1 | 1 |
| | | | | | |
| Total | 100% | Total | 100% | | 41 |
| | | | | | |
| | | | | | |

Bases indican que menos de 60 puntos no es elegible

UNIDAD JURIDICA

PAMELA HERNANDEZ LEIVA
**DIRECTORA REGIONAL**
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

Chile
en marcha

# ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERENTES DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION DE MUJERES LÍDERES 2019.

En, la ciudad de **IQUIQUE,** región de **TARAPACA,** con fecha **_01 de Agosto 2019**, siendo las **15:00 hrs.** se conforma La **Comisión de Selección de Oferentes para Implementación y Ejecución de Actividades de Sensibilización de Mujeres Líderes**, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en adelante SernamEG.

## I. Comisión de evaluación y selección

1. Integran Comisión de evaluación y selección:

| | |
|---|---|
| A .-__Milca Pardo Alvarez | Seremi |
| B .-__Pamela Hernández Leiva_ | Directora Regional |
| C .-__Eugenia Alvarado Mercado- | Abogada – Ministra de Fe |
| D .-__Rosa Ester Abarzua Villegas . | Encargada MyPP |

2. Preside la Comisión __Milca Pardo Alvarez_

3. Oficia como secretaria de Comisión para efectos de elaboración de la presente acta: __Rosa Ester Abarzua Villegas

## II. Antecedentes:

1. Se publicó en la página web de SernamEG el llamado a participar en proceso de postulación, de la Implementación y Ejecución de Actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos de la Dirección Regional, el día 08 de julio del presente año.

2. Se informó además en página web que la fecha de cierre de postulaciones se amplió desde el día 19 de julio al día 26 de julio 2019.

3 Cumplida la fecha y hora de cierre de postulaciones, se procede a contabilizar el número total de postulaciones recibidas en la Dirección Regional de SernamEG, Dirección Regional de TARAPACA.

4 Según lo anterior, en la región de TARAPACA, se recibieron un total de _02_ postulaciones.

5 Se generan dos actas en original que dan cuenta del proceso de selección de quien implementara y ejecutara el componente de sensibilización de mujeres líderes del Programa Mujer y Participación Política, manteniéndose una de ellas en la Dirección Regional de TARAPACA y la otra enviada a Nivel Central, ambas SernamEG.

## III. Postulaciones admisibles:

Se entenderá como postulaciones admisibles aquellas que fueron presentadas en la Dirección Regional y remitidas al correo electrónico especificado en las bases de licitación, adjuntando dentro de la propuesta los datos solicitados, y entregados los documentos en los plazos estipulados para dichos efectos.

1. Del total de postulaciones recibidas en la región, las postulaciones que no fueron admisibles fue 01 la cual es las siguiente:

| N° | Fecha y hora de recepción de postulación | Nombre completo | Rut | motivo[1] |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 26/07/2019 | Fundación para el Trabajo - UNAP | 65.071.859-3 | No cumplimento de acuerdo a las bases con el N°12 Letra b Inciso 3 |

2. De las postulaciones recibidas en la región, el total de admisibles corresponden al número de _01____ y es la siguiente:

| N° | Fecha y hora de recepción de postulación | Nombre completo | Rut |
|---|---|---|---|
| 1 | 24/07/2019 – 12:10 hrs. | Corporación La Morada | 72.681.400-7 |

PAMELA HERNANDEZ LEIVA
**DIRECTORA REGIONAL**
**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

UNIDAD JURIDICA
CONTROL LEGAL

## IV. Aplicación de Pauta de Evaluación:

1. Al total de postulaciones válidas se les aplicó Pauta de Evaluación.

| N° | Nombre | Rut | Puntaje final |
|---|---|---|---|
| 1 | Corporación La Morada | 72.681.400-7 | 46 |

## V. Selección de propuesta para Actividades de Sensibilización en Liderazgos Femeninos 2019

1. De acuerdo a la sumatoria del puntaje obtenido en el **proceso de aplicación** de ***Pauta de Evaluación***, se determina que el único oferente evaluado no cumplió con el puntaje mínimo establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas, por tanto este procedimiento de convocatoria pública se recomienda que se declare desierto.

Pamela Hernández Leiva
Nombre y firma

Milca Pardo Alvarez
Nombre y firma

Rosa Ester Abarzua Villegas
Nombre y firma

Eugenia Alvarado Mercado
Nombre y firma

Nombre y firma